

DESMEMORIADOS

Memoria Colectiva de Cantabria

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Colectiva de Cantabria 'Desmemoriados'** se dirige a la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Santander por su característica como capital de la Comunidad autónoma de Cantabria.

El propósito de nuestra asociación es, entre otros, que se respete y cumpla la legalidad contenida en las leyes de Memoria Democrática que nos incumben. Como administración pública los ayuntamientos están concernidos activamente en el papel de respetar y hacer respetar esta normativa (artículos 36, 37 y 38 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y artículos 29 y 30 de la Ley 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria), por lo que creemos con firmeza que el ayuntamiento de la capital puede y debe dar ejemplo a los otros 101 de la Región.

Hace ya catorce años que este Ayuntamiento inició algunos trámites para cumplir con la anterior ley de Memoria 52/2007 de 26 de diciembre, destacando la retirada, en diciembre de 2008, de la estatua ecuestre del general Franco de la plaza del Ayuntamiento, anteriormente del Generalísimo. Sin embargo, y pese a haber continuado con algunos de esos trámites, quedan significativas denominaciones en el nomenclátor del callejero de la ciudad que deben ser cambiadas para no seguir vulnerando las leyes citadas.

Concretando en los dos ejemplos más clamorosos de incumplimiento de la ley, artículo 30.3 de la mencionada Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria: *"Corresponderá a las administraciones locales la retirada de dicha simbología en el ámbito de su territorio y de los nombres de las vías públicas que ensalcen a hechos o a personas que atentaron contra la democracia o los derechos humanos, así como la revocación de honores y distinciones dedicados a las personas vinculadas a los citados hechos"*.

Solicitamos que, en un breve plazo de tiempo, no superior a lo que queda de este año 2022, se cambien las denominaciones de las calles del General Dávila y de Camilo Alonso Vega. La primera de ellas debería volver a su denominación anterior, Paseo del Alta, o de la Alameda Alta, y la segunda, sin denominación anterior por haber sido abierta con ese nombre al final de los años 50, puede recoger alguno de los nombres que se han hecho llegar a la comisión que ha tratado, hasta ahora en vano, de democratizar totalmente nuestro callejero, por ejemplo "Avenida del 8 de marzo"

Desde esta asociación, ofrecemos nuestra colaboración desinteresada, si lo consideraran oportuno, para normalizar desde el punto de vista democrático y legal, el citado nomenclátor del callejero de Santander. También hacemos saber que en próximas fechas divulgaremos esta petición en los medios de comunicación y a los distintos grupos municipales del Ayuntamiento.

Santander, 10 de noviembre de 2022

Exma. Sra. Doña Gema Igual, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Santander. Cantabria



C0000098a320a041ba07e615a0b123d0